

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN ECUADOR Y EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Tabla de contenido

Antecedentes.....	1
Definición de los grupos de atención prioritaria y grupos en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo.....	2
Grupos de atención prioritaria	2
Clasificación de los grupos de atención prioritaria y en situación de riesgo y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito. ¡Error! Marcador no definido.	
Caracterización de los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo	3
Niños, niñas y adolescentes	4
Jóvenes.....	9
Personas adultas mayores.....	13
Mujeres.....	18
Diversidades sexo-genéricas.....	23
Personas con discapacidad.....	27
Movilidad humana	31
Pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.....	34
Animales y naturaleza	38
Finalización.....	40
Referencias.....	40



Antecedentes

La concepción de los derechos humanos ha sido cambiante y su significado se ha ido ampliando con el avance de las ciencias y el pensamiento humano. Es importante mirar a los derechos humanos como el resultado de las luchas históricas de los grupos excluidos, marginados y explotados, por conseguir la igualdad.

Esta evolución también puede observarse en las concepciones y los términos empleados para categorizar a las personas que, por su condición o situación específica, requieren atención preferente. Así, por ejemplo, el término “vulnerables” se utilizó para denominar a aquellos grupos de personas que históricamente han sido invisibilizados y excluidos. En el contexto nacional, este concepto estuvo vigente hasta la derogada Constitución Política de 1998.

La concepción de “vulnerable” implica la idea de que las personas son débiles o incapaces de ejercer por sí mismas sus derechos, lo que justifica un trato diferenciado basado en el asistencialismo. Este enfoque no concibe un cambio estructural en su situación ni en su desarrollo, y, en consecuencia, limita la posibilidad de que alcancen el goce efectivo de sus derechos ciudadanos.

Esta denominación, además, oculta la responsabilidad del Estado -a través de sus estructuras económicas, políticas, sociales, culturales y jurídicas- en la garantía de derechos y en los procesos que contribuyen a la vulneración de los derechos humanos de estas personas. Ello ocurre, precisamente, por no reconocer sus características diferenciadas en nombre de una supuesta igualdad que las excluye, las deslegitima y, en consecuencia, las sitúa en una condición de mayor vulnerabilidad que el resto de la población (Salgado, 2009). No es admisible que las características individuales y colectivas que constituyen la identidad de las personas se conviertan en motivo de desigualdad, exclusión o discriminación. En este marco, la categorización de “personas vulnerables” permitió al Estado implementar políticas de carácter asistencialista y focalizado.

Por estas razones, la categoría de “grupos vulnerables”, que concebía a las personas como objeto de protección especial por parte del Estado, dejó de utilizarse, en la medida en que plantea que niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores son meras “beneficiarias” de programas y proyectos estatales. Esta noción desconoce su diversidad y, de manera fundamental, deja de reconocerlas como sujetos plenos de derechos.

“Estos grupos sociales no pueden ser tratados como meros objetos de una política pública asistencial, sino que deben pasar a ser titulares directos de derechos que deben ser garantizados por políticas públicas diferenciadas y universales” (SENPLADES, 2008, pág. 42).

De esta manera, el término **“grupos vulnerables”**, se reemplaza constitucionalmente por **“grupos de atención prioritaria” -GAP-**.

Definición de los grupos de atención prioritaria y grupos en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo

Para efectos de análisis y comprensión, es importante señalar que los grupos de atención prioritaria se encuentran reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008), la cual garantiza sus derechos, junto con otros instrumentos normativos complementarios. No obstante, conforme a lo establecido en el Libro II del Código Municipal, el ámbito de protección se amplía a otros grupos que, debido a condiciones estructurales de exclusión, segregación, pobreza y violencia, ven afectado el ejercicio pleno de sus derechos. Estos corresponden a personas y colectivos que se encuentran en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo. En consecuencia, con el fin de cumplir con la promoción y protección de derechos, en el Distrito Metropolitano de Quito -en adelante, DMQ- se consideran tanto los grupos de atención prioritaria como los demás grupos antes enunciados.

Grupos de atención prioritaria

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que, por su condición social, económica, cultural, política, etaria u origen étnico, entre otros factores, se han encontrado históricamente en situaciones de desventaja. Esta realidad limita sus oportunidades de incorporarse plenamente al desarrollo en condiciones justas, humanas y equitativas, así como de acceder a mejores condiciones de vida.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en correspondencia con el principio de igualdad y no discriminación, reconoce derechos específicos para las personas y grupos de atención prioritaria, a quienes define de la siguiente manera:

Artículo. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos¹. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Es importante destacar que, en el DMQ, mediante el Libro II del Código Municipal, se implementa y regula el Sistema de Protección Integral. En este marco, además de los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución, se visibilizan los siguientes grupos de atención prioritaria, con el fin de garantizar la protección efectiva de sus derechos:

1. Niñas, niños y adolescentes

2. Jóvenes

¹ Llamado también antrópico, se refiere al efecto ambiental provocado por la acción del hombre, a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana.



-
- 3. Mujeres**

 - 4. Personas con discapacidad**

 - 5. Personas adultas mayores**

 - 6. Personas de diversidades sexo genéricas**

 - 7. Personas en situación de movilidad humana**

 - 8. Pueblos y nacionalidades indígenas**

 - 9. Pueblos afrodescendientes**

 - 10. Animales y naturaleza**

Caracterización de los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo

Para comprender con mayor precisión lo expuesto anteriormente, resulta fundamental referirse a las problemáticas y realidades que enfrentan los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de riesgo y/o vulnerabilidad. En este sentido, la información disponible evidencia las condiciones de inequidad en las que viven, así como las particularidades propias de cada grupo, lo que justifica la necesidad de que el Estado preste especial atención y genere las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

A continuación, se presenta información relevante sobre cada grupo de atención prioritaria, y una síntesis del marco normativo que respalda y garantiza sus derechos.



Niños, niñas y adolescentes

Se considera niña o niño a la persona que no ha cumplido doce años, mientras que se define como adolescente a la persona, de ambos sexos, comprendida entre los doce y diecisiete años (Observatorio Social del Ecuador, 2018). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022 (en adelante, CPV 2022), en el año 2022 el Ecuador registró 5,2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que corresponde al 31% de la población total del país (INEC, 2022).

En el DMQ, durante el año 2022 la población de niñas, niños y adolescentes ascendía a 700.591 personas, lo que representa el 26% del total de la población residente en el DMQ. De este total, el 49% corresponde a mujeres y el 51% a hombres (INEC, 2022).

La niñez y la adolescencia son base sobre la cual se construye la sociedad. En este período de la vida se adquieren no solo habilidades básicas que permiten integrarse en la esfera productiva y generar los ingresos necesarios para acceder al bienestar, sino también aquellas requeridas para participar en los demás ámbitos de la sociedad, la cultura y la política (CEPAL, 2000).

Debido a que las niñas, niños y adolescentes son personas en crecimiento y desarrollo, requieren de cuidados específicos a su edad y situación; razón por la que existe normativa y políticas públicas específicas para el ejercicio, goce y protección de sus derechos regidos por el principio de interés superior y no discriminación.

A continuación, se exponen las principales problemáticas que enfrenta este grupo de atención prioritaria, así como las estadísticas que evidencian su realidad. Estos elementos permiten dimensionar la responsabilidad que tiene el Estado de saldar la deuda pendiente con la niñez y la adolescencia, tanto a nivel nacional como en el ámbito del DMQ.

Problemática general de niñas, niños y adolescentes



Salud

Nacional

En 2022 se identificaron **104.545** niñas y niños mayores de 5 años y adolescentes con algún tipo de dificultad funcional permanente², lo que equivale al **2,6%** de este grupo etario (INEC, 2022).

DMQ

En 2022 se identificaron **10.831** niñas, niños mayores de 5 años y adolescentes con algún tipo de dificultad funcional permanente, lo que equivale al **2,0%** de este grupo etario que reside en el DMQ (INEC, 2022).

² Las dificultades funcionales permanentes son limitaciones persistentes para realizar actividades básicas, por ejemplo, ver, oír, caminar/subir gradas, comunicarse, autocuidarse o recordar. Las dificultades funcionales permanentes se miden desde los 5 años porque antes de esa edad el desarrollo infantil es altamente variable, lo que impide distinguir con precisión entre limitaciones transitorias y permanentes (INEC, 2024f).



Nacional

La tasa de mortalidad infantil es de **8,9 por cada 1.000 nacidos vivos** (INEC, 2024a).

A 2024, se registraron **1.306 defunciones de adolescentes**³. Del total, las principales causas de muerte fueron las siguientes (INEC, 2024a):

- Agresión con disparo de arma corta (**19%**)
- Accidente de vehículo de motor o sin motor (**10%**)
- Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (**9,0%**)
- Parálisis cerebral (**4,1%**)

Entre julio de 2023 y agosto de 2024⁴, se estima que **el 17,5% de niñas y niños menores de 5 años**, a nivel nacional, padecen de desnutrición crónica infantil. Además, **el 32% de niñas y niños de 6 a 59 meses de edad padece de anemia** (INEC, 2024b).

Durante 2024, el embarazo infantil, aunque menos frecuente, sigue presente, registrándose 2 nacidos vivos por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años. En el caso de las adolescentes de 15 a 19 años, el fenómeno es considerablemente más extendido, con 40 nacidos vivos por cada 1.000 adolescentes (INEC, 2024c).

DMQ

En Pichincha, la tasa de mortalidad infantil es de **11,8 por cada 1.000 nacidos vivos** (INEC, 2024a).

A 2024, se registraron **171 defunciones de adolescentes**. Del total, las principales causas de muerte fueron las siguientes (INEC, 2024a):

- Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (**16%**)
- Accidente de vehículo de motor o sin motor (**11%**)
- Leucemia linfóide (**8%**)
- Parálisis cerebral (**5,8%**)

En Pichincha, entre julio de 2023 y agosto de 2024, se estima que **el 20,6% de niñas y niños menores de 5 años** padecen de desnutrición crónica infantil. Además, **el 44% de niñas y niños de 6 a 59 meses de edad padece de anemia** (INEC, 2024b).



Educación

Nacional

A 2022 se registran **286.681 niñas y niños mayores de 5 años y adolescentes** que no asistían a un establecimiento de enseñanza regular o formal, lo que equivale al **7,2%** del total de personas de este grupo poblacional (INEC, 2022).

DMQ

A 2022 se registran **32.855 niñas y niños mayores de 5 años y adolescentes** que no asistían a un establecimiento de enseñanza regular o formal, lo que equivale al **6,0%** del total de personas de este grupo poblacional (INEC, 2022).

³ Se considera adolescente a la persona cuya edad se encuentra comprendida entre los 12 y 17 años.

⁴ Período de referencia de la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil – Ronda 2.



Pobreza

Nacional

El **49,4%** de las niñas y niños de 0 a 11 años se encontraba en situación de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁵. En el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, la prevalencia de pobreza por NBI alcanzó el **45,4%**. En conjunto, estos resultados evidencian que, aproximadamente, 4 de cada 10 niñas, niños y adolescentes en el Ecuador viven en condiciones de pobreza por NBI (INEC, 2022).

La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en niñas, niños y adolescentes presenta diferencias significativas según la autoidentificación étnica. En particular, los niveles de pobreza por NBI en este grupo poblacional, desagregados por autoidentificación étnica, se detallan a continuación (INEC, 2022):

Tabla 1

Prevalencia de pobreza por NBI en niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, de acuerdo con la autoidentificación étnica, 2022.

	Niñas y niños -0 a 11 años-	Adolescentes -12 a 17 años-
Montubio/a	77%	75%
Indígena	72%	70%
Afroecuatoriana/o	56%	53%
Mestiza/o	43%	39%
Blanca/o	38%	32%

A 2013, de todas/os las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, el **8,6%** realiza actividades de trabajo infantil (INEC, 2013).

DMQ

En el DMQ, la pobreza por NBI alcanza el **20%** en niñas y niños (0 a 11 años) y el **17%** en adolescentes (12 a 17 años) (INEC, 2022).

Tabla 2

Prevalencia de pobreza por NBI en niñas, niños y adolescentes del DMQ, de acuerdo con la autoidentificación étnica, 2022.

	Niñas y niños -0 a 11 años-	Adolescentes -12 a 17 años-
Montubio/a	25%	19%
Indígena	37%	34%
Afroecuatoriana/o	23%	19%
Mestiza/o	18%	15%
Blanca/o	17%	11%

De acuerdo con Diagnóstico de trabajo infantil en el DMQ del Observatorio Social (2019), el **3%** de niñas, niños y adolescentes trabaja, y de ellos, el **71%** tienen entre 5 y 14 años.

⁵ La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se refiere a la condición de aquellos hogares que, de manera sostenida, no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades esenciales de sus integrantes. Su medición considera cinco dimensiones fundamentales: i) la dependencia económica del hogar; ii) la presencia de niñas y niños en edad escolar; iii) las características físicas de la vivienda; iv) la disponibilidad y acceso a servicios básicos en el hogar; y v) el grado de hacinamiento en la vivienda (CEPAL, 2001).



Violencia

En 2025, a nivel nacional, se registraron 9.431 noticias del delito (NDD)⁶ relacionadas con abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Estas se desagregan en los siguientes tipos de delitos (FGE, 2026):

Total NDD	Delito
4.430	Violación
3.974	Abuso sexual
735	Acoso sexual
121	Pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes
108	Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos
25	Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes
21	Corrupción de niñas, niños y adolescentes
6	Distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes
6	Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual
5	Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos

En el DMQ, se registraron 2.150 noticias del delito (NDD) relacionadas con delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes (FGE, 2026).

A continuación se presenta de manera específica el marco normativo nacional que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico Integral Penal
- Ley Orgánica de Salud
- Ley Orgánica de Educación Intercultural

El Estado es el responsable de la garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en corresponsabilidad con la sociedad y las familias; se debe reflexionar sobre el origen de las principales vulneraciones de derechos que viven:

⁶ Una noticia del delito es un registro de un presunto hecho delictivo de acción pública ingresado en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) de la Fiscalía General del Estado, que permite su identificación, trazabilidad y seguimiento (FGE, 2026).



violencias, discriminación, falta de atención, cuidado, protección, embarazo adolescente, trabajo infantil, deserción estudiantil, etc.; para actuar de manera oportuna con políticas, programas, planes, y proyectos y servicios que permitan mejorar sus condiciones de vida, sus entornos familiares y de desarrollo y así garantizar el goce y ejercicio pleno de sus derechos.



Jóvenes

El artículo 1 de la Ley Orgánica de las Juventudes (2023) define como jóvenes a las personas de entre 18 y 29 años. La juventud es una etapa del ciclo de vida caracterizada por la intensidad de sus anhelos, los cuales se expresan en la participación activa y militante en causas sociales, culturales, políticas, ambientales y económicas. Las y los jóvenes generan diversos espacios de interacción social en los que, por lo general, construyen nuevas relaciones interpersonales, desarrollan códigos propios de comunicación y ensayan estrategias orientadas a cuestionar y transformar la sociedad.

De acuerdo con el CPV 2022, las y los jóvenes constituyen un segmento poblacional significativo. A nivel nacional se registran 3'441.776 jóvenes, lo que representa el 20% de la población total del país. De manera similar, en el DMQ residen 537.808 jóvenes, cifra que igualmente equivale al 20% de la población total que reside en el DMQ (INEC, 2022). Estas proporciones advierten que una de cada cinco personas son jóvenes, tanto a nivel nacional como en el DMQ.

Las estimaciones y proyecciones de población indican que, para el año 2050, la población joven de 18 a 29 años se reducirá a 3.057.148 personas, lo que representará el 14% del total de la población proyectada para ese año (21.141.923 personas) (INEC, 2024d). Esto sugiere un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, caracterizado por la disminución relativa de la población joven y el aumento de los grupos etarios de mayor edad, lo que plantea importantes desafíos para el país en términos de sostenibilidad del mercado laboral, sistemas de protección social y políticas de empleo juvenil (Cecchini, Comelatto, Holz, Kang, & Paes, 2025).

Problemática general de las y los jóvenes



Salud

Nacional

A nivel nacional, el CPV 2022 registró **100.638** jóvenes con algún tipo de dificultad funcional permanente⁷, lo que equivale al **2,9%** del total de jóvenes (INEC, 2022).

Durante 2024, a nivel nacional, se registraron **7.115** defunciones de jóvenes de entre 18 y 29 años, concentrándose mayoritariamente en la población masculina. En efecto, el **84%** de las defunciones corresponde a hombres, mientras que el 16% restante se registra en

DMQ

En el DMQ, existen **11.378** jóvenes con algún tipo de dificultad funcional permanente, lo que representa el **2,1%** del total de jóvenes que residen en el DMQ (INEC, 2022).

Durante 2024, en el DMQ ocurrieron **665** defunciones de jóvenes⁸. Estas defunciones en su mayoría son de población masculina, los cuales concentran el **79%** del total de defunciones en el DMQ (INEC, 2024a).

⁷ Las dificultades funcionales permanentes son limitaciones persistentes para realizar actividades básicas, por ejemplo, ver, oír, caminar/subir gradas, comunicarse, autocuidarse o recordar. Las dificultades funcionales permanentes se miden desde los 5 años porque antes de esa edad el desarrollo infantil es altamente variable, lo que impide distinguir con precisión entre limitaciones transitorias y permanentes (INEC, 2024f).

⁸ Dado que la variable de cantón de residencia de la persona fallecida se encuentra anonimizada en el Registro Estadístico de Defunciones Generales del INEC, para efectos del análisis se utilizó la variable de cantón de ocurrencia del fallecimiento.

Nacional

DMQ

mujeres, lo que implica que aproximadamente 8 de cada 10 muertes en jóvenes afectan a hombres (INEC, 2024a).

De las 5.948 defunciones de hombres jóvenes a nivel nacional, las principales causas de muerte corresponden a (INEC, 2024a):

- Agresión con disparo de arma corta (**31%**)
- Accidente de vehículo de motor o sin motor (**17%**)
- Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas (**4%**)
- Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (**4%**)

De las 523 defunciones de hombres jóvenes en el DMQ, las principales causas de muerte corresponden a (INEC, 2024a):

- Accidente de vehículo de motor o sin motor (**36%**)
- Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (**8%**)
- Agresión con disparo de arma corta (**7%**)
- Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas (**5%**)

De las 1.167 defunciones de mujeres jóvenes a nivel nacional, las principales causas de muerte corresponden a (INEC, 2024a):

- Accidente de vehículo de motor o sin motor (**12%**)
- Agresión con disparo de arma corta (**9%**)
- Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (**6%**)
- Infarto agudo de miocardio (**4%**)

De las 523 defunciones de hombres jóvenes en el DMQ, las principales causas de muerte corresponden a (INEC, 2024a):

- Accidente de vehículo de motor o sin motor (**14%**)
- Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (**13%**)
- Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas (**4%**)
- Parálisis cerebral (**4%**)

De acuerdo con el estudio sobre preferencias y/o percepciones en el uso de métodos anticonceptivos modernos entre adolescentes del MSP (2022), el 70% de los hombres y el 73% de las mujeres de entre 15 y 19 años a nivel nacional manifestaron haber utilizado, al menos una vez, algún método anticonceptivo.

-

El aborto clandestino sigue siendo un problema de salud pública que afecta a las mujeres jóvenes ya que pone en riesgo su vida (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017a, pág. 37).



Educación

Uno de los principales desafíos en el ámbito educativo para la población joven es garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, lo cual se refleja en el bajo porcentaje de jóvenes que logran culminar y titularse en la educación superior.

Nacional

DMQ

En base al CPV 2022, a nivel nacional se registran **667.008** jóvenes de entre 24 y 29 años, rango etario en el que se concentra la mayor probabilidad de obtención de un título de educación superior. Sin embargo, del total de jóvenes en este grupo de edad, el **48%** no cuenta con un título de educación superior, lo que evidencia brechas persistentes en el

En el DMQ se registran **155.451** jóvenes de entre 24 y 29 años, de los cuales, el **46%** no cuenta con un título de educación superior (INEC, 2022).



acceso y culminación de estudios superiores
(INEC, 2022).



Pobreza

Nacional

En diciembre de 2025, la tasa de desempleo juvenil a nivel nacional se ubicó en el 6,9%, lo que evidencia que una proporción relevante de jóvenes enfrenta dificultades para incorporarse al mercado laboral, con implicaciones directas en su autonomía económica, trayectoria laboral y riesgo de precarización (INEC, 2025).

En diciembre de 2025, la tasa de empleo adecuado o pleno en la población joven alcanzó el 37,3% a nivel nacional, lo que indica que menos de cuatro de cada diez jóvenes acceden a empleos con condiciones laborales estables y suficientes, evidenciando una alta prevalencia de subempleo, informalidad y precariedad en este grupo etario (INEC, 2025).

En diciembre de 2025, el ingreso laboral promedio de los jóvenes a nivel nacional fue de USD 420,9, monto inferior al Salario Básico Unificado (USD 482) y muy por debajo del costo de la Canasta Familiar Básica (USD 819,01), lo que evidencia limitaciones significativas para cubrir necesidades esenciales y alcanzar autonomía económica (INEC, 2025).

En línea con el CPV 2022, el 39% de las y los jóvenes de 18 a 29 años se encontraba en situación de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) (INEC, 2022)

A continuación, detallamos el marco normativo nacional existente para la garantía y protección de las y los jóvenes:

- Constitución de la República del Ecuador
 - Código Orgánico Integral Penal
 - Ley Orgánica de Educación Intercultural
 - Ley Orgánica de las Juventudes
 - Ley Orgánica de Cultura
 - Ley Orgánica de Educación Superior
 - Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
 - Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización
 - Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo
 - Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco
 - Código Municipal, Libro II
-

Según lo descrito en la Agenda de Protección de Derechos de Jóvenes del DMQ, se proponen algunas políticas y estrategias para cuatro ejes priorizados (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017a):

- 1.** Salud, acceso a servicios integrales y de calidad, orientados a prevenir las causas de mortalidad, consumos y a la salud sexual y reproductiva
- 2.** Educación, acceso y permanencia en espacios de educación formal y no formal
- 3.** Empleo y protección social: acceso al mercado laboral formal, disponibilidad de créditos, disminución de brechas para las mujeres en el espacio laboral
- 4.** Participación juvenil

Estos como elementos clave para la reducción de brechas de desigualdad, pobreza, exclusión y discriminación que vive la población joven del país y de la ciudad de Quito.



Personas adultas mayores

El artículo 36 de la Constitución de la República del Ecuador define como personas adultas mayores a quienes han cumplido 65 años de edad. Esta disposición no se limita únicamente a un criterio etario, sino que reconoce de manera explícita la obligación del Estado de garantizar sus derechos a través de una atención prioritaria y especializada, tanto en el ámbito público como en el privado, con énfasis en la inclusión social y económica, así como en la protección frente a cualquier forma de violencia.

En base al CPV 2022, la población adulta mayor en el Ecuador asciende a 1'520.590 personas, lo que representa el 9% de la población total del país. En el DMQ este grupo etario alcanza las 262.030 personas, equivalente al 10% de la población total del DMQ (INEC, 2022). Estas proporciones de población adulta mayor evidencian una estructura demográfica más envejecida, lo que plantea desafíos específicos para la provisión de servicios de salud, cuidados y políticas de inclusión social orientadas a este grupo etario.

En lo referente a su condición de igualdad con respecto al resto de la sociedad, las personas mayores han seguido una trayectoria muy semejante a la recorrida por otros grupos discriminados, como las mujeres o las personas con discapacidad. Esta coincidencia tiene su base en el estándar de normalidad sobre el cual se ha erigido la sociedad y su consiguiente falta de capacidad para incluir, en condiciones dignas e iguales, a aquellos que son diferentes. La configuración de este estándar no es neutra y surge a partir de los parámetros de quienes constituyen el estereotipo culturalmente dominante (Courtis, 2004).

Pensar y comprender las condiciones de la población adulta mayor implica reflexionar sobre sus contextos sociales, económicos y culturales. Este análisis permite evidenciar, por ejemplo, que las problemáticas que enfrenta una persona adulta mayor de clase media y mestiza difieren significativamente de aquellas que atraviesa una persona adulta mayor con discapacidad, en situación de pobreza y con analfabetismo. Son precisamente estas condiciones las que inciden de manera determinante en las distintas formas y experiencias del envejecimiento.

La población adulta mayor enfrenta condiciones de exclusión, segregación y discriminación que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. A continuación, se presentan algunos datos que permiten evidenciar esta realidad.

Problemática general de las personas adultas mayores



Salud

En el Ecuador, la esperanza de vida al nacer en 2025 se estima en 77,7 años; desagregada por sexo, alcanza los 81,1 años en las mujeres y los 74,2 años en los hombres (INEC, 2024d).

Nacional

A nivel nacional, **458.567** personas adultas mayores presentan algún tipo de dificultad funcional permanente⁹, ya sea para caminar, ver, oír, bañarse, vestirse, alimentarse, concentrarse o comunicarse. Esto implica que aproximadamente **3 de cada 10 personas adultas mayores** enfrentan dificultades permanentes. Estas dificultades funcionales se distribuyen de la siguiente manera (INEC, 2022):

- Dificultad para caminar (**21%**)
- Dificultar para ver (**13%**)
- Dificultar para oír (**10%**)
- Dificultar para bañar, vestir o comer (**8%**)
- Dificultar para concentrarse (**8%**)
- Dificultar para hablar (**4%**)

Durante 2024, a nivel nacional, se registraron **202.747** egresos hospitalarios¹⁰ correspondientes a personas adultas mayores, cifra que representa el **18%** del total de egresos hospitalarios (INEC, 2024e).

Del total de egresos hospitalarios a nivel nacional de población adulta mayor en 2024, el **51%** corresponden a mujeres, siendo las principales causas las siguientes:

- Colelitiasis¹¹ (**5,4%**)
- Trastornos del sistema urinario¹² (**4,2%**)
- Neumonía (**3,9%**)
- Fractura del fémur (**3,9%**)

Del total de egresos hospitalarios a nivel nacional de población adulta mayor en 2024, el **49%** corresponden a hombres, siendo las principales causas las siguientes:

- Hiperplasia de próstata (**8,0%**)
- Hernia inguinal (**4,5%**)
- Colelitiasis (**4,3%**)
- Neumonía (**3,5%**)

DMQ

En el DMQ, **53.198** personas adultas mayores presentan algún tipo de dificultad funcional permanente, es decir, el **20%** del total de población adulta mayor en el DMQ. Estas dificultades funcionales se distribuyen de la siguiente manera (INEC, 2022):

- Dificultad para caminar (**13%**)
- Dificultar para ver (**7%**)
- Dificultar para oír (**7%**)
- Dificultar para bañar, vestir o comer (**5%**)
- Dificultar para concentrarse (**5%**)
- Dificultar para hablar (**3%**)

Para 2024, en el DMQ, se registraron 44.269 egresos hospitalarios de personas adultas mayores, lo cual representa el **22%** del total de egresos hospitalarios en el DMQ (INEC, 2024e).

Del total de egresos hospitalarios de población adulta mayor en 2024 del DMQ, el **53%** corresponden a mujeres, siendo las principales causas las siguientes:

- Colelitiasis (**5,7%**)
- Trastornos del sistema urinario (**4,6%**)
- Neumonía (**3,8%**)
- Fractura del fémur (**3,8%**)

Del total de egresos hospitalarios de población adulta mayor en 2024 del DMQ, el **47%** corresponden a hombres, siendo las principales causas las siguientes:

- Hiperplasia de próstata (**10%**)
- Colelitiasis (**5,6%**)
- Neumonía (**3,9%**)
- Hernia inguinal (**3,8%**)

⁹ Las dificultades funcionales permanentes son limitaciones persistentes para realizar actividades básicas, por ejemplo, ver, oír, caminar/subir gradas, comunicarse, autocuidarse o recordar. Las dificultades funcionales permanentes se miden desde los 5 años porque antes de esa edad el desarrollo infantil es altamente variable, lo que impide distinguir con precisión entre limitaciones transitorias y permanentes (INEC, 2024f).

¹⁰ Se considera los establecimientos públicos, privados con fines de lucro y privados sin fines de lucro.

¹¹ La colelitiasis es la presencia de cálculos en la vesícula biliar.

¹² Incluye principalmente infecciones urinarias no especificadas y otras alteraciones del aparato urinario.



Nacional

Durante 2024, en el Ecuador se registraron **21,3 millones** de consultas externas en establecimientos del Ministerio de Salud Pública (MSP)¹³, de las cuales el **12%** correspondió a personas adultas mayores. Entre los principales motivos de consulta externa de este grupo poblacional se encuentran (MSP, 2024):

- Hipertensión esencial (**24%**)
- Examen médico general (**6%**)
- Consulta para instrucción y vigilancia de la dieta (**5%**)
- Diabetes mellitus tipo 2 (**3%**)

Para 2024, a nivel nacional, se registraron **52.463** defunciones de población adulta mayor, donde las principales causas de defunción corresponden a (INEC, 2024a):

- Infarto agudo de miocardio (**21%**)
- Neumonía (**4%**)
- Diabetes mellitus no insulino dependiente (**3%**)
- Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (**3%**)

DMQ

En el DMQ, durante 2024 se registraron **374.561** consultas externas de población adulta mayor, es decir, el **15%** del total de consultas externas en el DMQ. Entre los principales motivos de consulta externa de este grupo poblacional se encuentran (MSP, 2024):

- Hipertensión esencial (**14%**)
- Consulta para instrucción y vigilancia de la dieta (**4%**)
- Examen médico general (**3%**)
- Trastorno cognoscitivo leve (**2%**)

Para 2024, en el DMQ, se registraron **8.750** defunciones de población adulta mayor, donde las principales causas de defunción corresponden a (INEC, 2024a):

- Infarto agudo de miocardio (**19%**)
- Neumonía (**4%**)
- Enfermedad de Alzheimer (**3%**)
- Enfermedades pulmonares intersticiales (**3%**)



Educación

Nacional

A nivel nacional, la tasa de analfabetismo en la población adulta mayor alcanza el 16%, lo que implica que aproximadamente una de cada seis personas mayores no sabe leer ni escribir (INEC, 2022).

Los años promedio de escolaridad también muestran brechas relevantes: 7,5 años a nivel nacional frente a 10,1 años en el DMQ, lo que implica que las personas adultas mayores fuera del ámbito metropolitano presentan trayectorias educativas más cortas (INEC, 2022).

DMQ

En el Distrito Metropolitano de Quito, la tasa de analfabetismo se reduce significativamente al 6,9%, evidenciando mejores condiciones históricas de acceso a la educación en contextos urbanos (INEC, 2022).



Pobreza

Nacional

A nivel nacional, el 36,5% de la población adulta mayor se encuentra en situación de pobreza por NB (INEC, 2022).

DMQ

En el DMQ la pobreza por NBI se reduce al 12,1%, en comparación al porcentaje nacional (INEC, 2022).

La mayoría de las personas adultas mayores en el Ecuador cuenta con acceso a servicios básicos, aunque persisten brechas territoriales significativas. Mientras que en el DMQ la cobertura supera el 95% en todos los servicios, a nivel nacional se observan rezagos, especialmente en el acceso a alcantarillado, que alcanza apenas el 65,8% (INEC, 2022)

¹³ Las consultas externas no representan personas distintas, sino eventos de atención en salud. Es decir, una misma persona puede generar múltiples consultas a lo largo del año.

Nacional

DMQ

En diciembre de 2025, la tasa de empleo adecuado o pleno en la población adulta mayor se ubicó en el 13,2% a nivel nacional, lo que evidencia que la mayoría de personas adultas mayores permanece fuera del empleo formal o en condiciones laborales precarias (INEC, 2025).

-

En diciembre de 2025, la tasa de subempleo en la población adulta mayor alcanzó el 12,3% a nivel nacional, lo que refleja que una proporción relevante de este grupo se inserta en actividades laborales insuficientes en ingresos u horas de trabajo, evidenciando precariedad laboral y limitadas oportunidades de empleo digno en edades avanzadas (INEC, 2025).

-

En diciembre de 2025, el ingreso laboral promedio de las personas adultas mayores a nivel nacional fue de USD 314,0, lo que evidencia una marcada insuficiencia de ingresos, limitando su capacidad para cubrir necesidades básicas y aumentando su dependencia de transferencias, apoyo familiar o protección social (INEC, 2025).

-



Violencia

Nacional

La negligencia 14.9% y la violencia psicológica 16.4% son las formas más recurrentes de violencia que vive la población adulta mayor, adicional a ello violencia patrimonial y abandono.

Los/as adultos/as mayores denuncian otros tipos de violencia:

- Los familiares les quitan sus pensiones, bonos o devoluciones de IVA.
- El servicio de transporte no los quiere llevar por pagar medio pasaje.
- Existe discriminación, maltrato verbal a la población adulta mayor especialmente cuando tiene algún tipo de discapacidad.
- No se respetan los espacios públicos destinados a la recreación de la población adulta mayor.
- Su palabra no es valorada en sus espacios familiares y frente a las autoridades.

Es importante señalar que la población adulta mayor también cuenta un marco normativo para la garantía y protección de sus derechos, mismos que se enuncian a continuación:

• Constitución de la República del Ecuador

• Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

• Ley Orgánica de Seguridad Social



-
- Ley Orgánica de Servicio Público
-
- Código Orgánico Integral Penal
-
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
-
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
-
- Código Municipal
-

El envejecimiento digno para toda la población adulta mayor es el principal desafío que debe asumir el Estado, implementar políticas orientadas a reducir las brechas de desigualdad existentes, implementar un sistema de protección integral, crear y fortalecer los servicios de atención y cuidado para promover la autonomía de la población adulta mayor. El desafío está en que el Estado, la sociedad y la familia construyan un sentido social y cultural del envejecimiento digno, humano y justo.



Mujeres

La concepción del término “mujer” ha cambiado a través de la historia. En esta evolución, la sociedad ha modificado su percepción sobre el rol de las mujeres en los distintos ámbitos en los que se desempeña en el día a día y sobre las desigualdades existentes entre ambos sexos (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017b).

A nivel nacional, el CPV 2022 registró 8.686.463 mujeres, lo que representa el 51,3% de la población total del Ecuador. De este total, el 64% reside en áreas urbanas y el 36% en áreas rurales. En el DMQ, por su parte, habitan 1.387.948 mujeres, de las cuales el 34% reside en el área rural (INEC, 2022).

En el Ecuador, la mayor proporción de mujeres se concentra en el grupo etario de 30 a 64 años, que representa el 41% del total de mujeres; es decir, aproximadamente 4 de cada 10 mujeres se encuentran en este rango de edad. En cuanto a la autoidentificación étnica, el 78% de las mujeres se reconoce como mestiza, el 8% como indígena, el 7% como montubia, el 5% como afroecuatoriana y el 2% como blanca (INEC, 2022).

La conquista de los derechos de las mujeres, al igual que la de los derechos específicos de otros grupos de atención prioritaria, es el resultado de una lucha histórica sostenida. En el Ecuador, el reconocimiento de las mujeres como sujetos plenos de derechos es relativamente reciente, iniciándose de manera significativa con el ejercicio del derecho al voto de Matilde Hidalgo en el año de 1924. A partir de este hito se desplegó un proceso continuo de reivindicación orientado a alcanzar condiciones de equidad e igualdad, erradicar toda forma de discriminación y violencia, garantizar el derecho a decidir sobre los propios cuerpos y fortalecer la participación política, entre otros aspectos. Muchos de estos postulados siguen constituyendo hoy los ejes centrales de acción de las organizaciones de mujeres en su labor por la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y humana.

La discriminación contra las mujeres vulnera los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, limita su participación en condiciones de igualdad con los hombres en la vida política, social, económica y cultural del país, y constituye un obstáculo para el desarrollo integral tanto de la sociedad como de la familia (Naciones Unidas, 1979, pág. 1).

Por ello, para alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres resulta indispensable transformar los roles tradicionales asignados a ambos en la sociedad y en el ámbito familiar.

Una de las principales problemáticas que atraviesa la vida de las mujeres son las violencias, que parten de una lógica estructural que es la conducta machista que ha sido naturalizada y legitimada en sociedades como las nuestras. Una sociedad en donde el 51,3% de la población es de mujeres (INEC, 2022), necesariamente debe replantearse el cambio de esta matriz cultural, social, política y económica

que hace que las mujeres todavía vivan en condiciones de desigualdad y en donde la principal lucha parecería ser mantenerse con vida.

Problemática general de las mujeres



Salud

Nacional

A nivel nacional, 588.843 mujeres mayores de 5 años tienen al menos una dificultad funcional permanente¹⁴, lo que equivale al 7,3% del total de este grupo poblacional (INEC, 2022).

En 2024, 2 de cada 1.000 niñas de entre 10 y 14 años tuvieron un hijo nacido vivo (INEC, 2024a).

En 2024, 40 de cada 1.000 adolescentes de entre 15 y 19 años tuvieron un hijo nacido vivo (INEC, 2024a).

A nivel nacional, la razón de mortalidad materna se sitúa en 34,2 muertes por cada 100.000 nacidos vivos (INEC, 2024a). La tasa de mortalidad materna refleja la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, personal de salud calificado y nutrición durante el embarazo, parto y posparto (SIISE, 2013).

DMQ

En el DMQ, se contabilizaron 68.790 mujeres mayores de 5 años con al menos una dificultad funcional permanente, lo cual corresponde al 5,2% del total de mujeres mayores a 5 años residentes en el DMQ (INEC, 2022).

-

-

-



Educación

Nacional

Del total de mujeres de 24 años o más (1.575.294), el **65%** cuenta con un título de ciclo postbachillerato, educación técnica o tecnológica, educación superior, maestría/posgrado o doctorado (PhD). Este porcentaje supera en **4 puntos porcentuales** al registrado en los hombres, que alcanza el 61% (INEC, 2022).

A nivel nacional, la tasa de analfabetismo en mujeres corresponde al 4,3%; esto es, de cada 100 mujeres, aproximadamente 4 no saben leer ni escribir, es decir, no han adquirido las competencias básicas de lectoescritura. Adicionalmente, la tasa de analfabetismo en

DMQ

Del total de mujeres de 24 años o más (393.486), el **66%** cuenta con un título de ciclo postbachillerato, educación técnica o tecnológica, educación superior, maestría/posgrado o doctorado (PhD). Este porcentaje supera en **8 puntos porcentuales** al registrado en los hombres, que alcanza el 61% (INEC, 2022).

En el DMQ, la tasa de analfabetismo en mujeres corresponde al 2,1%, es decir, 1,2 puntos porcentuales superior que los hombres.

¹⁴ Las dificultades funcionales permanentes son limitaciones persistentes para realizar actividades básicas, por ejemplo, ver, oír, caminar/subir gradas, comunicarse, autocuidarse o recordar. Las dificultades funcionales permanentes se miden desde los 5 años porque antes de esa edad el desarrollo infantil es altamente variable, lo que impide distinguir con precisión entre limitaciones transitorias y permanentes (INEC, 2024f).



Nacional

DMQ

mujeres es 1,2 puntos porcentuales superior a la de hombres (INEC, 2022).

La tasa de analfabetismo en mujeres presenta diferencias marcadas de acuerdo con la autoidentificación étnica (INEC, 2022):

	Tasa de analfabetismo nacional	Tasa de analfabetismo DMQ
Montubio/a	7,9%	1,4%
Indígena	15,9%	7,2%
Afroecuatoriana/o	4,2%	1,4%
Mestiza/o	3,0%	1,3%
Blanca/o	1,7%	0,5%

En Ecuador, la tasa de analfabetismo digital en mujeres es del 7,9% (INEC, 2022).

En el DMQ, la tasa de analfabetismo digital en mujeres es del 2,4% (INEC, 2022).

Aún prevalece la idea que existen “carreras para hombres” y “carreras para mujeres”.



Pobreza

Nacional

DMQ

En 2024, las mujeres ganaron en promedio un 16,6% menos que los hombres, lo que equivale a USD 85 menos al mes por el mismo trabajo en promedio. Esta brecha, aunque menor que en 2019 (18,7%), sigue siendo estructural y persistente en el mercado laboral ecuatoriano (INEC, 2021–2024).

-

En diciembre de 2025, la tasa de desempleo en las mujeres a nivel nacional se ubicó en el 3,4%, es decir, aproximadamente 3 de cada 100 mujeres se encuentran desempleadas en el país (INEC, 2025).

-

En diciembre de 2025, la tasa de empleo adecuado o pleno en las mujeres a nivel nacional fue del 30,4%, lo que evidencia que menos de una de cada tres mujeres accede a condiciones laborales estables y con ingresos suficientes, reflejando persistentes brechas de género en la calidad del empleo (INEC, 2025).

-

En diciembre de 2025, la tasa de subempleo en las mujeres a nivel nacional alcanzó el 15,4%, lo que implica que una proporción significativa de mujeres se encuentra inserta en empleos con ingresos insuficientes o jornadas inadecuadas (INEC, 2025).

-

Nacional

DMQ

En diciembre de 2025, el ingreso laboral promedio de las mujeres a nivel nacional fue de USD 470,5 (INEC, 2025).	-
En el Ecuador, se destinan anualmente 11.823 millones de horas a actividades domésticas y de cuidado, lo que equivale a una producción estimada de 19.880 millones de dólares, monto que representa aproximadamente el 20% del Producto Interno Bruto. Dentro de esta valoración, el aporte de las mujeres a la economía del cuidado asciende al 76% (15.131 millones de dólares), mientras que el de los hombres corresponde al 24% (4.749 millones de dólares) (INEC, 2019).	-
Por cada 100 horas de trabajo doméstico no remunerado 88 horas son realizadas por mujeres (INEC, 2019).	-
A nivel nacional, la tasa de pobreza por NBI es mujeres corresponde al 39,4% (INEC, 2022).	En el DMQ, la tasa de pobreza por NBI es mujeres corresponde al 13,8% (INEC, 2022).



Violencia

Nacional

Según la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2019), indica que: 64,9% han experimentado algún hecho de violencia a lo largo de su vida:

- El 56.9% ha sido víctima de violencia psicológica
- El 35.4% ha sufrido violencia física
- El 32.7% ha sido víctima de violencia sexual
- El 16.4% ha experimentado violencia patrimonial

En el 2014, de 798 mujeres candidatas a elección popular, apenas fueron electas 93. (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017b)

Como evidencian las cifras, las mujeres enfrentan cotidianamente una realidad concreta marcada por múltiples desigualdades y riesgos, lo que hace indispensable contar con un marco normativo específico para la garantía y protección de sus derechos. A continuación, se detalla la normativa correspondiente:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna
- Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia
- Código del Trabajo
- Ley Orgánica de Salud



-
- Ley Orgánica de Servicio Público
-
- Ley Orgánica de Educación Superior
-
- Código Orgánico Integral Penal
-
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
-
- Ley Orgánica Para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar
-
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
-
- Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
-
- Código Municipal, Libro II
-

Como evidencian los datos, las condiciones de desigualdad, inequidad, discriminación y violencias afectan considerablemente la vida de las mujeres, por lo que el Estado, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, debe generar todas las condiciones para superar esta realidad. Las normativas por sí mismas resultan insuficientes si estas no están acompañadas de políticas y recursos económicos para su efectivización; por otra parte, la necesidad de fortalecer el tejido social para demandar que estos derechos se cumplan.

Un desafío a corto plazo es destinar los recursos necesarios para que se ponga en vigencia la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia, en el caso del Distrito Metropolitano la implementación de las Juntas para la emisión de medidas de protección; el fortalecimiento del Sistema de Justicia para que sea efectivo en la protección y reparación a las víctimas de violencia, trabajar en políticas que permitan la autonomía económica de las mujeres para superar la pobreza pero también para romper los círculos de violencia. El Estado tiene una enorme responsabilidad frente a la vida e integridad de las mujeres.



Diversidades sexo-genéricas

Las diversidades sexo-genéricas constituyen una forma de referirse a las poblaciones cuyas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, así como sus características sexuales, no se ajustan a las normas heterosexuales y cisnormativas dominantes. La abreviatura LGBTIQ se utiliza para agrupar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer, reconociendo la pluralidad y diversidad de experiencias que existen en torno al sexo, el género y la sexualidad.

Cuando utilizamos las siglas LGBTIQ, estamos reconociendo las siguientes diversidades sexo- genéricas:

L	Lesbiana	Mujer que siente atracción emocional, romántica y sexual por otras mujeres.
G	Gay	Hombre que siente atracción emocional, romántica y sexual por otros hombres.
B	Bisexual	Persona que siente atracción emocional, sexual y romántica por personas de su mismo género o de otro género.
T	Trans	Persona con una identidad de género que no corresponde con el sexo asignado al nacer. La "T" en este caso abarca a transgénero, transexual y travesti.
I	Intersex	Personas que naces con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos las personas intersexuales presentan combinaciones cromosómicas, hormonales, gonadales y genitales. Puedes, o no, ubicarse en el binario: hombre/mujer.
Q	Queer	(Inglés. Se pronuncia "cuir") Persona que no se identifica con un género en particular.

Nota. Elaboración propia en base a CPD, 2019. Guía para la cobertura y difusión de las temáticas relativas a la diversidad sexo-genérica con enfoque de derechos, pp.6.

El Comité de Naciones Unidas que monitorea el cumplimiento con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ha establecido que el término "sexo" se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, mientras que el término "género" se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

La orientación sexual se la define como "la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas" (CIDH 2010).

Cada persona tiene el derecho de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Debe prevalecer el respeto al principio de autodeterminación a la identidad de género y al libre desarrollo de la personalidad que cada persona opte.

El Censo de Población y Vivienda (CPV) 2022 contabilizó 270.970 personas LGBT+ de 18 años y más, lo que representa el 2,4% de la población total del país. En el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), el número de personas LGBT+ asciende a 42.413 personas, equivalente al 2,3% del total de población que reside en el DMQ. Es decir, al menos 2 de cada 100 personas residentes en el DMQ son lesbianas, gays, bisexuales, trans, u otro sexo, orientación sexual e identidad de género diversas que no se identifican con las categorías antes descritas (INEC, 2022).

Problemática general de las personas de diversidades sexo genéricas



Salud

En 1990 la Organización Mundial de la Salud excluyó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades y otros problemas de salud. Sin embargo, en sus protocolos persiste un desconocimiento a las diversidades sexo genéricas, por tanto, las agresiones, la violencia y la discriminación en este ámbito van desde el hecho de creer que su opción es una enfermedad hasta la agresión física y, en ocasiones, hasta la muerte.

Se han identificado malas prácticas médicas en las denominadas "clínicas de deshomosexualización"; en el Ecuador se estimó la existencia de 361 de estos establecimientos entre los años 2005 y 2014.

La esperanza de vida de las mujeres trans en América Latina, de acuerdo con la CIDH (2015) es de 35 años. Se presume que una vez que las mujeres trans se muestran a la sociedad, son discriminadas y asesinadas, u optan por el suicidio, dadas las condiciones precarias de vida que se ven obligadas a llevar, el rechazo de sus familias o amigos, el acoso, la persecución y el riesgo de asesinato.

No existen políticas, ni controles para la prestación de servicios quirúrgicos para la transformación estética de las personas transmascullinas y transfemeninas, como implantes o procesos de hormonización, en el DMQ. Esta situación vulnera el derecho de este colectivo a acceder a servicios de salud integral.



Educación

Nacional

De acuerdo con el CPV 2022, el nivel de instrucción de la población LGBTI+ en Ecuador, se distribuye de la siguiente manera (INEC, 2022):

- Ninguno (**5,4%**)
- Alfabetización (**0,5%**)
- Básica (**36%**)
- Bachillerato (**30%**)
- Postbachillerato (**0,6%**)
- Superior (**24%**)
- Posgrado (**3,8%**)

DMQ

En el DMQ, la distribución de la población LGBTI+ se distribuye de la siguiente manera (INEC, 2022):

- Ninguno (**2,6%**)
- Alfabetización (**0,2%**)
- Básica (**23%**)
- Bachillerato (**28%**)
- Postbachillerato (**0,7%**)
- Superior (**37%**)
- Posgrado (**8,3%**)



Pobreza

Nacional

Del total de población LGBTI+ en Ecuador a 2022, 136.825 se encontraban ocupados y 25.249 desocupados. De igual forma, 51% de este grupo poblacional está afiliada a la seguridad social (INEC, 2022).

El 11% de la población LGBTI+ a nivel nacional vive en condiciones de hacinamiento (INEC, 2022).

El 38% de la población LGBTI+ a nivel nacional se encuentra en pobreza por NBI (INEC, 2022).

DMQ

Del total de población LGBTI+ en el DMQ a 2022, 26.622 se encontraban ocupados y 3.733 desocupados. De igual forma, 59% de este grupo poblacional está afiliada a la seguridad social (INEC, 2022).

El 3,8% de la población LGBTI+ en el DMQ vive en condiciones de hacinamiento (INEC, 2022).

El 12% de la población LGBTI+ en el DMQ se encuentra en pobreza por NBI (INEC, 2022).



Violencia

A nivel nacional, los amigos son las personas que más conocen la orientación sexual de los entrevistados con un 95%, seguido de los hermanos con un 81%. En nivel de rechazo el padre es el que menos acepta la orientación sexual con el 13% (INEC, 2012).

Del total de la población LGBTI entrevistada a nivel nacional (INEC, 2012):

- 70,9% reportó que vivieron alguna experiencia de discriminación en su entorno familiar
- 72,1% sufrió algún tipo de experiencia de control en su entorno familiar
- 74,1% experimentó algún tipo de imposición
- 65,9% sufrió rechazo
- 61,4% fue víctima de violencia
- La forma de rechazo más recurrente que sufren la población LGBTI es que "Dejaron de hablarle uno o más familiares" con un 26,2%.

A continuación, detallamos el marco normativo existente para la garantía y protección de las diversidades sexo genéricas:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Integral Penal
- Ley Orgánica de Salud
- Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
- Código Municipal

La primera dimensión de la protección integral es crear las condiciones sociales para que los grupos vulnerables puedan exigir al Estado, y a la sociedad en su conjunto, el respeto y garantía de todos los derechos para todos los seres humanos, principalmente para quienes se encuentran en condiciones de mayor inequidad. No solo es un mandato constitucional, sino también una expresión de nuevas y necesarias formas de relación social.

Para las personas de diversidades sexo genéricas es prioritario garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud, el acceso y permanencia en el sistema educativo en sus distintitos niveles, la seguridad integral de las personas de diversidades sexo genéricas y además el goce del derecho a un trabajo digno en condiciones laborables que garanticen la no discriminación. (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2018a)



Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan dificultades permanentes, ya sean físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pág. 4).

La discapacidad es una condición en la vida de las personas que puede originarse en el nacimiento o durante el ciclo de la vida “casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento” (OMS y Banco Mundial, 2011:7)

De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, en el Reglamento para la calificación, recalificación y acreditación de las personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante, se reconocen los siguientes tipos de discapacidad:

Discapacidad física: son las deficiencias permanentes e irreversibles, siendo estas alteraciones neuromusculoesqueléticas o de órganos internos, que se traducen en limitaciones posturales, de desplazamiento o de coordinación del movimiento, fuerza reducida, dificultad con la motricidad fina o gruesa. Implica movilidad reducida y complejidad para la realización de ciertas actividades de la vida diaria y/o autocuidado.

Discapacidad psico-social: es la limitación de las personas para realizar una o más actividades cotidianas, que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente. Se refiere a personas que presentan secuelas de una enfermedad mental, que se caracteriza por trastornos previsiblemente permanentes en el comportamiento adaptativo que afectan el estado de bienestar en la forma de pensar, en los sentimientos, en las emociones, en el humor o estados de ánimo, en la conducta, interfiriendo con la habilidad de una persona para desarrollarse en los ámbitos familiar, social, educacional y laboral.

Discapacidad intelectual: está definida por la presencia de un desarrollo mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de funciones concretas de cada época del desarrollo y que contribuyen al nivel global de la inteligencia, tales como las funciones cognoscitivas, las de lenguaje, las motrices y la socialización.

Discapacidad visual: es la deficiencia permanente e irreversible en el sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo a su grado.

Discapacidad auditiva: es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia) o total (cofosis), de uno o ambos oídos.

Discapacidad de lenguaje: es la deficiencia funcional y/o estructural, irreversible e irreuperable del lenguaje, expresión verbal, causada por alteraciones, anomalías,

perturbaciones o trastornos que dificultan de manera persistente permanente e irreversible la comunicación y la interrelación; afectando no solo a aspectos lingüísticos (fonológicos, sintácticos, pragmáticos o semánticos), tanto en el nivel de comprensión/decodificación como de expresión/codificación, interfiriendo en las relaciones y rendimiento escolar, social y familiar de los individuos afectados. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2018, págs. 4-5)

Se denomina discapacidad múltiple a la presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o psicosocial, que generan limitaciones funcionales en varios sistemas del organismo humano. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2018, pág. 5)

Es importante hacer referencia al proceso histórico del abordaje de la discapacidad que ha pasado desde un modelo tradicional que invisibiliza a las personas (esconder su existencia ante la sociedad, castigo divino), un modelo rehabilitador cuyas políticas son a partir del asistencialismo y un modelo social que busca la inclusión de las personas con discapacidad desde un enfoque de derechos. Pese a este cambio de paradigma las personas con discapacidad aún no han logrado incluirse plenamente en la sociedad, debido a que genera barreras, especialmente actitudinales y prejuicios para su pleno desarrollo.

A continuación, se presentan algunos datos que evidencian las condiciones por las que atraviesan las personas con discapacidad.

A noviembre de 2025, se registran 503.976 personas con discapacidad registradas en el CONADIS (CONADIS, 2025). No obstante, el CPV 2022 registró a nivel nacional 1.099.435 personas con al menos una dificultad funcional permanente. En cuanto a la distribución por sexo, el 7,3% de las mujeres presenta alguna dificultad funcional permanente, frente al 6,7% de los hombres. Asimismo, la prevalencia de estas dificultades varía significativamente según el grupo etario: las personas adultas mayores concentran la mayor proporción (30,2%), seguidas por la población adulta (6,5%), jóvenes (2,9%), adolescentes (2,9%) y niñas y niños (2,4%), lo que evidencia una clara asociación entre el envejecimiento y la presencia de limitaciones funcionales permanentes (INEC, 2022).

Problemática general de las personas con discapacidad



Salud

El CPV 2022 contabilizó 1.099.435 personas con al menos una dificultad funcional permanente¹⁵ a nivel nacional. Es decir, 7 de cada 100 personas mayores de 5 años en nivel nacional enfrenta al menos una dificultad funcional permanente. A continuación, se detalla los tipos de dificultades funcionales permanentes (INEC, 2022):

¹⁵ Las dificultades funcionales permanentes son limitaciones persistentes para realizar actividades básicas, por ejemplo, ver, oír, caminar/subir gradas, comunicarse, autocuidarse o recordar. Las dificultades funcionales permanentes se miden desde los 5 años porque antes de esa edad el desarrollo infantil es altamente variable, lo que impide distinguir con precisión entre limitaciones transitorias y permanentes (INEC, 2024f).



	Nacional	DMQ
Dificultad para caminar	3,7%	2,4%
Dificultad para ver	3,0%	1,8%
Dificultad para oír	1,6%	1,2%
Dificultad para bañar, vestir o comer	1,4%	0,9%
Dificultad para concentrarse	1,8%	1,1%
Dificultad para hablar	1,1%	0,7%



Educación

Nacional

DMQ

El desconocimiento de lenguaje de señas por parte de los docentes es una limitación para la permanencia en el sistema educativo en niñas, niños y adolescentes que tienen discapacidad auditiva. (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017c, pág. 39).

En base al CPV 2022, el nivel de instrucción de las personas con discapacidad a nivel nacional se distribuye de la siguiente manera (INEC, 2022):

- Bachillerato (**23,5%**)
- Educación general básica (**48,4%**)
- Ninguno (**7,5%**)
- Ciclo postbachillerato (**0,5%**)
- Posgrado (**2,6%**)
- Superior (**16,2%**)

El nivel de instrucción de las personas con discapacidad a nivel nacional se distribuye de la siguiente manera (INEC, 2022):

- Bachillerato (**22,6%**)
- Educación general básica (**45,4%**)
- Ninguno (**11,6%**)
- Ciclo postbachillerato (**0,6%**)
- Posgrado (**2,4%**)
- Superior (**16,5%**)



Pobreza

A nivel nacional, 303.931 personas con dificultades funcionales permanentes se encuentran ocupadas. Mientras que, 49.300 están desocupadas (INEC, 2022).

En Ecuador, 46% de la población con dificultades funcionales no se encuentra afiliado a ningún sistema de seguridad social (INEC, 2022).

Las principales ocupaciones de las personas con discapacidad son (INEC, 2022):

- Ocupaciones elementales¹⁶ (**27,2%**)
- Trabajadores de los servicios y vendedores (**20,7%**)
- Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros (**15,3%**)
- Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios (**12,9%**)

En el caso concreto del DMQ, el transporte público no garantiza ni accesibilidad ni seguridad para las personas con discapacidad.

¹⁶ Son empleos de tareas simples y rutinarias, generalmente manuales, que requieren baja calificación y aprendizaje básico en el puesto de trabajo.



Violencia

Se estima que las personas con discapacidad son las principales víctimas de violencia, y de un alto grado de abuso sexual.

En el caso de las mujeres con discapacidad, la mayoría tiene su primer hijo entre los 15 y 19 años de edad, esto podría ser un indicativo de un alto grado de incidencia de abuso sexual contra mujeres con discapacidad, particularmente intelectual. (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017c, pág. 44)

A continuación, detallamos el marco normativo existente para la garantía y protección de personas con discapacidad:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Discapacidades
- Ley Orgánica de Salud
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- Ley Orgánica del Servidor Público
- Ley del Deporte, Educación Física y Recreación
- Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar
- Código Municipal

Las personas con discapacidad enfrentan en la cotidianidad varias barreras que inhiben el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado, como garante de derechos, tiene la obligación de generar políticas sociales, económicas que permitan una inclusión efectiva de este grupo de atención prioritaria, en condiciones de justicia social y dignidad. La inclusión educativa, acceso a espacios públicos, trabajo digno, entre otros, son las deudas pendientes con este grupo, adicionalmente es necesario pensar en la protección que requieren por parte del estado las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad (más del 85% de cuidadoras son mujeres) (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017c).



Movilidad humana

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define la movilidad humana como “la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación”. En el sentido más amplio, este concepto incluye a personas emigrantes, inmigrantes, refugiadas, desplazadas, deportadas, apátridas, víctimas de trata y tráfico de personas.

El artículo 416 de la Constitución señala que el Ecuador “Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”

Se reconoce a las personas el derecho a migrar, no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (Artículo. 40 CRE).

A partir del Censo de Población y Vivienda 2022 (INEC), se identifica un total de 425.045 personas inmigrantes a nivel nacional, de las cuales 115.446 residen en el DMQ. Esto implica que casi 1 de cada 4 inmigrantes del país (27%) se encuentra en Quito, lo que confirma el papel del DMQ como uno de los principales territorios de acogida y destino migratorio en Ecuador (INEC, 2022).

La concentración observada sugiere que el distrito mantiene una alta capacidad de atracción vinculada a oportunidades laborales, oferta de servicios y redes de apoyo, factores que históricamente han favorecido la instalación de población en movilidad humana (INEC, 2022).

La población inmigrante en el DMQ se encuentra mayoritariamente asentada en zonas urbanas (71%), mientras que el 29% reside en áreas rurales. Esta distribución evidencia una fuerte tendencia de concentración en el entorno urbano, coherente con los patrones migratorios asociados a la búsqueda de empleo, acceso a servicios básicos, redes comunitarias y oportunidades económicas (INEC, 2022).

En cuanto a la evolución de la población inmigrante en el DMQ evidencia un cambio significativo a lo largo del tiempo. Entre 2000 y 2010, los ingresos anuales se mantienen relativamente bajos, sin superar las 1.500 personas. A partir de 2014, los flujos comienzan a crecer de forma sostenida hasta alcanzar un pico en 2018, con 16.504 inmigrantes, el valor más alto de toda la serie. Tras un ligero descenso en 2019, se observa una caída marcada en 2020, coincidiendo con las restricciones de movilidad, seguida de una recuperación parcial en 2021 y 2022, años en los que los ingresos vuelven a superar las 8.000 y 10.000 personas, respectivamente (INEC, 2022).

Problemática general de las personas en movilidad humana:



Salud

Una de las principales dificultades que enfrenta esta población es el acceso a servicios del Sistema de Salud Pública en Quito, ya que se les exige documentación, de acuerdo con el criterio discrecional de las y los servidores. La mayor demanda es la atención de afecciones respiratorias y de la piel (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017d, pág. 28).



Educación

El 28,78% de niñas y niños no asiste a la escuela y 49,30% de adolescentes no acude a establecimientos de educación media, dos tasas altas que es importante visibilizar. El 83,29% de los jóvenes en edad universitaria están marginados del sistema educativo. Esto, explican, se debe al acoso escolar que sufren por su condición migratoria, social, económica y étnica, pero también obedece a la falta de recursos económicos. (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017d, pág. 28)



Pobreza

El tema laboral es otro aspecto preocupante. Se caracteriza por la precariedad, explotación laboral, incumplimiento de derechos, salarios menores a la remuneración básica vigente, despidos injustificados e inestabilidad, informalidad y contrataciones verbales, acceso nulo a seguridad social.

La falta de recursos económicos y la discriminación con la que viven las personas en situación de refugio determinan condiciones de precariedad también en la vivienda. Por eso, se presentan situaciones de hacinamiento: familias numerosas viviendo en una o dos habitaciones, falta de servicios básicos.

De cara a los migrantes retornados, las políticas públicas no han dado respuesta a las expectativas generadas desde el Estado. El impulso para el emprendimiento sigue siendo una deuda pendiente (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2017d, pág. 28).



Violencia

Se estima que las personas en situación de movilidad humana son víctimas de violencia, y de un alto grado de acoso y abuso sexual.

Las niñas, niños, adolescentes y mujeres son quienes mayor violencia viven en procesos de movilidad humana.

No existen datos actualizados respecto a la precarización laboral y explotación, sin embargo, la informalidad en la contratación es la forma más recurrente de relacionamiento con las personas que se encuentran en situación de movilidad humana

A continuación, detallamos el marco normativo existente para la garantía y protección de las personas en movilidad humana:

-
- Constitución de la República del Ecuador
-
- Ley Orgánica de Movilidad Humana
-
- Código Municipal
-

Los datos evidencian que existe un alto porcentaje de ecuatorianos retornados, que llegan al país en condiciones de vulnerabilidad. Por otro lado, las personas que buscan refugio o se encuentran reconocidas como tal, viven también en condiciones de desigualdad. Esto está estrechamente ligado a la falta de acceso a servicios de salud, altos niveles de informalidad en el aspecto laboral, poco acceso al sistema educativo, débil participación y discriminación. En este sentido, es deber del Estado proponer políticas públicas integrales que permitan mirar la movilidad humana como una oportunidad para el país, donde el encuentro con otras culturas debe ser parte de la construcción dinámica de la sociedad.

Algunas políticas públicas para considerar para la atención a personas en situación de movilidad humana son:

- Implementación de planes y programas de atención en salud, con especial énfasis en personas con VIH, enfermedades catastróficas, discapacidad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores.
- Generar mecanismos que garanticen la incorporación y permanencia en todos los niveles de educación a personas en movilidad humana con mayor vulnerabilidad, que habitan en el DMQ.
- Generar mecanismos que faciliten el acceso a empleo y servicios financieros, de las personas en movilidad humana.
- Implementar planes y programas que contribuyan a mejorar el acceso a una vivienda digna a personas en Movilidad Humana en el DMQ.



Pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios

Durante el siglo XX, las estadísticas oficiales se caracterizaron por invisibilizar en gran medida a los pueblos indígenas y afrodescendientes, por lo que solo se disponía con recuentos censales aislados (Asociación Latinoamericana de Población - ALAP, 2025). Hacia finales del siglo XX, en paralelo con los cambios sociopolíticos en la relación entre los pueblos indígenas y afrodescendientes y los Estados, los países de la región comenzaron a incorporar preguntas de autoidentificación étnico-racial, y los censos pasaron a desempeñar un papel clave en el reconocimiento de estos grupos (Asociación Latinoamericana de Población - ALAP, 2025).

Para la década de 1980, de América Latina y el Caribe solo Guatemala permitía cuantificar a la población indígena, mientras que Brasil y Cuba incluían una pregunta de raza o color de la piel para identificar a la población afrodescendiente. En la década de 1990, Chile, Guatemala y Panamá incorporaron preguntas de identificación exclusivas para población indígena, mientras que Brasil y Colombia añadieron preguntas enfocadas en población indígena y afrodescendiente (Asociación Latinoamericana de Población - ALAP, 2025).

En Ecuador, la incorporación de preguntas de autoidentificación étnico-racial en los censos fue un proceso gradual. El censo de 1990 incluyó por primera vez preguntas sobre identidad étnica, y una década después, con el censo 2001, se adoptó explícitamente la variable de autoidentificación étnica dentro del cuestionario censal (INEC, 2024). Con el censo de 2010, por primera vez en la historia censal, las preguntas sobre autoidentificación, pertenencia a pueblos o nacionalidades y lengua materna se elaboraron de manera participativa desde los Pueblos y Nacionalidades. Este proceso garantizó el derecho de cada persona a definirse libre y voluntariamente como parte de una etnia, nacionalidad o de los pueblos indígena, afrodescendiente o montubio (INEC, 2015).

Según el CPV 2022, los datos de autoidentificación de este segmento de la población respecto al total de la población del Ecuador son las siguientes (INEC, 2022):

Pueblo o Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Indígena	1'302.057	7,7%
Afroecuatoriana/o	814.495	4,8%
Montubia/o	1'305.000	7,7%

En el censo de 2001, más de 600 mil personas se autoidentificaron como afroecuatorianas, lo que representaba el 5% del total nacional. Una década después, el censo 2010 registró un notable incremento hasta superar el millón de personas, lo que representó el 7,2% del total nacional. Este crecimiento no solo refleja un aumento absoluto de la población, sino también un mayor reconocimiento y visibilidad de la población afroecuatoriana en los instrumentos censales (INEC, 2010; INEC, 2022a).

No obstante, el censo de 2022 marca un punto de inflexión. El número de personas que se autoidentificaron como afroecuatorianas se redujo a poco más de 800 mil, lo que equivale al 4,8% del total nacional. Esta variación implica una reducción tanto en número absoluto como en su proporción sobre el total de la población (INEC, 2022a). Es por ello que aun cuando los censos permiten observar tendencias, las comparaciones deben realizarse con cautela, ya que los resultados pueden verse influenciados por diversos factores, como las diferencias en el diseño de las preguntas censales, las opciones de respuesta disponibles o las condiciones contextuales en que se levantó la información¹⁷.

En cuanto a la población montubia, el censo 2010, más de un millón de personas (equivalentes al 7,4% de la población nacional) se identificaron como montubias. Doce años más tarde, el censo 2022 registró cerca de 1,3 millones de personas, lo que corresponde al 7,7% del total nacional. Este incremento absoluto entre 2010 y 2022, superior a las 230 mil personas, sugiere una consolidación del reconocimiento identitario y una mayor visibilidad del pueblo montubio en los instrumentos oficiales de información (INEC, 2010; INEC, 2022a). El fortalecimiento de esta categoría en los registros censales no solo refleja una evolución estadística, sino también la afirmación de un modo de vida propio, estrechamente vinculado a las dinámicas rurales, agrícolas y comunitarias de amplias zonas de la Costa y parte de la Sierra ecuatoriana (Peñañiel et al., 2021).

En el DMQ viven alrededor de 125.835 personas que se autoidentifican como pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, 77.522 como afroecuatorianos, y 19.711 como montubios (INEC, 2022).

En el territorio de Quito, se debe señalar la existencia de un importante conglomerado que se identifica como descendiente de la nacionalidad Kitu-Kara, cuyos integrantes se autodefinen como “indígenas urbanos”.

Problemática general de las personas de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios



Educación

El CPV 2022 registró una tasa de analfabetismo del 11,9% para población indígena, 8,4% para población montubia y 4,3% para afroecuatorianas/os (INEC, 2022).

En relación con el nivel más alto de instrucción alcanzado por los **pueblos y nacionalidades indígenas**, a nivel nacional se observa que la mayor proporción se concentra en la educación básica (47,0%), seguida del nivel de bachillerato (24,8%). En el Distrito Metropolitano de Quito, esta estructura educativa se desplaza hacia niveles de mayor escolaridad, la proporción con bachillerato asciende al 25,2% (INEC, 2022).

¹⁷ La disminución de la población afroecuatoriana registrada en el Censo de Población y Vivienda 2022 ha generado un amplio debate público. Diversas organizaciones y activistas han cuestionado estos resultados, señalando posibles fallas metodológicas y falta de sensibilización en la autoidentificación étnica, mientras que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ha defendido la validez del proceso censal. Este debate refleja tensiones entre los datos estadísticos oficiales y la percepción de invisibilización que expresan comunidades afrodescendientes (INREDH, 2024; Swissinfo, 2024).



En relación con el nivel más alto de instrucción alcanzado por la **población afroecuatoriana**, a nivel nacional se observa que la mayor proporción se concentra en la educación básica (43,9%), seguida del nivel de bachillerato (29,1%). En el Distrito Metropolitano de Quito, esta estructura educativa se desplaza hacia niveles de mayor escolaridad, la proporción con educación básica desciende al 38,6%, mientras que la correspondiente a bachillerato aumenta al 32,2% (INEC, 2022).

A nivel nacional, en la **población montubia** predomina la educación básica, que concentra el 48,9%, seguida del nivel de bachillerato con el 25,2%. En contraste, la educación superior universitaria alcanza el 9,5% y el posgrado apenas el 1,1%. En el Distrito Metropolitano de Quito, la estructura educativa muestra un desplazamiento hacia niveles de mayor escolaridad: la proporción con educación básica se reduce al 34,8%, el bachillerato se incrementa al 34,5%, y se duplica la participación de la educación superior universitaria (18,0%) y de posgrado (3,6%) (INEC, 2022).



Pobreza

De acuerdo con el CPV 2022, la pobreza por NBI se desagrega por autoidentificación étnica de la siguiente forma (INEC, 2022):

- Indígena (**68,5%**)
- Afroecuatoriana/o (**48,5%**)
- Montubia/o (**70,0%**)



Violencia

No se dispone de datos representativos y actualizados sobre la violencia que afecta a las personas en situación de movilidad humana. La información disponible suele provenir de estudios puntuales con muestras reducidas, lo que limita su representatividad y dificulta extrapolar los resultados a la población en movilidad humana en su conjunto.

A continuación, detallamos el marco normativo existente para la garantía y protección de pueblos y nacionalidades:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de la Función Judicial
- Ley Orgánica de Salud
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Código Integral Penal
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica de Educación Intercultural



• Código Municipal

Existe un avance importante en la normativa que busca superar las desigualdades a las que han sido sometidos los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, durante muchos años, fruto de la discriminación sistemática. En este sentido, para alcanzar el efectivo cumplimiento de sus derechos, el Estado debe continuar trabajando por el reconocimiento real de la diversidad y establecer las herramientas necesarias para promover diálogos interculturales que permitan alcanzar lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador: la configuración de un Estado intercultural y plurinacional. Asimismo, es deber de la comunidad reconocer la diversidad cultural del país, donde el racismo y la discriminación no tenga cabida. Solo así se logrará construir una sociedad incluyente.



Animales y naturaleza

En nuestro país, a lo largo de los últimos años, se ha fortalecido la reflexión sobre la protección de la naturaleza y animales. La Constitución de la República del Ecuador es pionera en contemplar los derechos de la naturaleza y animales desde una visión de armonía con los seres humanos.

Este avance se expresa en el Artículo 71 de la Constitución que expresa “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

En el artículo 71 “El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”.

Además, en el artículo 73 “El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

En cuanto a la fauna urbana, el Código Municipal plantea algunas la siguiente definición:

“La fauna urbana esta compuesta por los animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdad, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro del DMQ” (Código Municipal, 2025, artículo 3591)

Problemática general de animales y naturaleza

De acuerdo con el Consejo de Protección de Derechos del DMQ (2019) , en su Agenda de Protección de Naturaleza y Animales, indica que las principales problemáticas de este grupo son:

- Ecuador es unos de los países más megadiversos del planeta, sin embargo, tiene entre las mayores amenazas: La deforestación y la ganadería y agricultura extensivas, junto con la minería y las explotaciones de petróleo.
- En el D.M.Q. se pierden 138 hectáreas de bosques al mes, equivalente a 2,2 veces el tamaño del parque La Carolina.
- La mayor emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el DMQ son: el transporte y la generación eléctrica, con un 57% del total, ambas asociadas a la quema de combustibles fósiles. Les siguen la deforestación con un 18%, las emisiones provenientes de la disposición final de desechos sólidos y del vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales con 18%. Y, las emisiones provenientes de la agricultura y del ganado doméstico, con 7%.
- No contar con un sistema efectivo de gestión integral de residuos -que disponga la separación de desechos en la fuente, recolección diferenciada y la posterior disposición separada de la basura- ésta es manejada de forma conjunta aumentando la emisión de gases de efecto invernadero. En Quito

la generación de residuos equivale a 1.870 toneladas por día. El 24% de estos desechos son reciclables, el 57% está compuesto por residuos orgánicos y el 19% es material no recuperable.

- Grave problema de contaminación al sistema hidrográfico de Quito, los ríos: Machángara, Monjas, San Pedro y Guayllabamba, reciben todas las aguas residuales de la ciudad sin ningún tratamiento. El principal afectado -y más visible en el entorno urbano- es el río Machángara.
- En el DMQ, por cada 22 personas existe 1 perro abandonado. Además, se estima que desde el año 2013 hasta el año 2018 se ha duplicado la población de perros abandonados en este cantón.

A la par del aumento de animales abandonados también han aumentado las iniciativas ciudadanas de rescate animal, mismas que deberían contar con mecanismos de control y regulación que garanticen el bienestar animal y la responsabilidad de las personas a cargo de esta actividad.

A continuación, detallamos el marco normativo existente para la garantía y protección de naturaleza y animales:

-
- Constitución de la República del Ecuador
-
- Ley Orgánica de Salud
-
- Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria
-
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
-
- Código Integral Penal
-
- Código Orgánico del Ambiente
-
- Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.
-
- Código Municipal
-

Es necesario generar conciencia los ciudadanos y ciudadanas del DMQ. sobre las relaciones que debemos mantener con la naturaleza, a pesar de las intervenciones urbanas que nos impiden reconocer la presencia de los ciclos naturales y el rol que jugamos en ellos, por lo que es importante que la ciudadanía cambie su comportamiento para el respeto y protección de la naturaleza y animales.

Finalización

La definición de los grupos de atención prioritaria es el resultado del cambio de paradigma y enfoque respecto al rol que asume el Estado frente a los sujetos de derechos. Los grupos de atención prioritaria merecen especial atención por parte del Estado para garantizar, proteger y restituir sus derechos, para esto es necesario contar con institucionalidad, normativa nacional y local; políticas públicas y servicios para efectivizarlos. La articulación interinstitucional es clave para una atención digna y eficiente por parte del Estado.

Para garantizar la protección de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y aquellos que se encuentran en exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo, en el Distrito Metropolitano de Quito está el Sistema de Protección Integral que será el contenido central del siguiente módulo.

Referencias

- Asociación Latinoamericana de Población - ALAP. (2025). *Los desafíos de la inclusión estadística de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe*. São Paulo. Obtenido de <https://lac.unfpa.org/es/publications/desafios-inclusion-estadistica-pueblos-indigenas-afrodescendientes-america-latina-caribe>
- Asociación Silueta X. (2019). *Informe 2019 RUNA SIPIY ECUADOR*. Quito.
- Cecchini, S., Comelatto, P., Holz, R., Kang, S., & Paes, Y. (2025). *Economic impacts of population ageing in Latin America and the Caribbean: challenges and opportunities* (Vol. Population and Development Series). Economic Commission for Latin America and the Caribbean.
- CEPAL. (2000). *Panorama social de América Latina 1999-2000*. Santiago de Chile. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6b0dc887-2b17-4850-8299-dc4a910bbd39/content>
- CEPAL. (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/da8d48c5-0807-4bd1-b330-c0a9e1566e02/content>
- CONADIS. (2025). *Estadísticas de Discapacidad*. Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2017). *Agenda de Protección de Derechos de Jóvenes*. Quito.
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2017). *Agenda de Protección de Derechos de Mujeres*.
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2017). *Agenda de protección de Derechos de personas con discapacidad*. Quito.
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2017). *Agenda de Protección de Derechos de personas en situación de movilidad humana*. Quito.
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2017). *Agenda de Protección de Derechos de pueblos y nacionalidades*. Quito.

- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2018). *Agenda de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia*. Quito.
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2018). *Agenda de Protección de Derechos de personas adultas mayores*. Quito.
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2018). *Agenda de Protección de Derechos de Personas de Diversidades sexo-genéricas*. Quito.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (s.f.). *Personas adultas mayores, situación y derechos*. Obtenido de <https://www.igualdad.gob.ec/personas-adultas-mayores-situacion-y-derechos/>
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (s.f.). Obtenido de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>
- FGE. (2026). *Analítica: Noticias del Delito*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-noticias-del-delito/>
- Figuroa, G. A. (2016). *Las comunas ancestrales de Quito*. Quito.
- Fundación Desafío. (sf). *Vidas robadas*. Quito.
- INEC. (2010). *Censo de Población y Vivienda (2001-2010): Bases de Datos*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- INEC. (2015). *Una mirada histórica a la estadística del Ecuador*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/INEC_Historia_Censos.pdf
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Documento%20metodologico%20ENVIGMU.pdf
- INEC. (12 de 03 de 2019). *Las mujeres sostienen el trabajo doméstico y de cuidado en los hogares ecuatorianos*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/las-mujeres-sostienen-el-trabajo-domestico-y-de-cuidado-en-los-hogares-ecuatorianos/>
- INEC. (2021-2024). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Anual [Bases de datos]*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual/>
- INEC. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2022*. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/>
- INEC. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2022: Base de datos Nivel Sector*. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/>
- INEC. (2022a). *Censo de Población y Vivienda 2022: Base de datos Nivel Sector*. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/>
- INEC. (2022a). *Censo de Población y Vivienda 2022: Base de datos Nivel Sector*. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/>
- INEC. (2024). *Historia de los Censos en Ecuador*. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/Historia-de-los-Censos-en-Ecuador.pdf>

- INEC. (2024). *Medición de Dificultades Funcionales. Marco Metodológico*. Obtenido de https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/09/Medicion_dificultades_funcionales.pdf
- INEC. (2024a). *Registro Estadístico de Defunciones Generales*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/defunciones-generales/>
- INEC. (2024b). *Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil*. Obtenido de Tabulados Excel: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta_nacional_desnutricion_infantil/
- INEC. (2024c). *Registro Estadístico de Nacidos Vivos*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/nacidos-vivos-y-defunciones-fetales/>
- INEC. (2024d). *Estimaciones y proyecciones de población. Revisión 2024*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- INEC. (2024e). *Registro Estadístico de Camas y Egresos Hospitalarios*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/camas-y-egresos-hospitalarios/>
- INEC. (Septiembre de 2025). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) - Diciembre 2025*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-laborales-enemdu/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2008). *El adulto mayor en la ciudad de Quito*. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (Noviembre de 2019). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ENVIGMU*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- Ley Orgánica de las Juventudes*. (2023).
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2018). *Reglamento para la calificación, recalificación y acreditación de las personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante*. Obtenido de https://mail.derechosquito.gob.ec/service/home/~/?auth=co&loc=es_ES&id=4352&part=2
- MSP. (2022). *Estudio sobre preferencias y/o percepciones en el uso de métodos anticonceptivos modernos (MAC) entre adolescentes, hombres y mujeres, de 10 a 19 años*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/Estudio-preferencias-percepciones-MAC-adolescentes.pdf>
- MSP. (2024). *Consulta Externa*. Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/datos-abiertos/>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Resolución 34/180, 18 de diciembre de 1979)*. Obtenido de UNICEF Nicaragua: <https://www.unicef.org/nicaragua/media/1431/file/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20eliminaci%C3%B3n%20de%20todas%20las%20formas%20de%20discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20mujer.pdf>
- Observatorio Social. (2019). *Diagnóstico de trabajo infantil en el DMQ*. Quito.
- Observatorio Social del Ecuador. (2018). *Situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador, una mirada a través de los ODS*. Quito.
- Peñañiel, G., Briones, W., Auria, B., & Daza, S. (2021). Importancia de la cultura montubia como recurso y atractivo turístico en la Provincia de Los Ríos. *Journal of science and research*. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.5659422>



Salgado, J. (2009). *Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en la Constitución del Ecuador*. Quito: Cooperación Editora Nacional.

SENPLADES. (2008). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*. Obtenido de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu79067.pdf>

World Vision Ecuador. (29 de Septiembre de 2025). Embarazo adolescente: una realidad de violencia que afecta cada día a niñas en Ecuador. Obtenido de <https://www.worldvision.org.ec/sala-de-prensa/embarazo-adolescente-una-realidad-de-violencia-que-afecta-cada-dia-a-ninas-en-ecuador#:~:text=Las%20tasas%20m%C3%A1s%20altas%20de%20embarazo%20adolescente,cantidad%20de%20nacidos%20vivos%20de%20madres%20adoles>

Cuadro de responsabilidad

Acción	Responsable	Fecha	Sigla unidad	Firma
Elaborado por:	Ricardo Torres Ortiz	29/01/2026	GC	
Revisado por:	Tatiana Montalvo N.	29/01/2026	OPP	
Aprobado por:	Gabriela Insuasti L.	30/01/2026	CT	